RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL MINIMA CUANTIA No. MC-SAPSB-02137-2023

ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTOS MUNICIPIO DE TIBU Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DEL ZULIA

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.4.**.** Del decreto 1082 de 2015, se allego la siguiente solicitud:

1. GRUPO ARTINCO SAS, recibida por medio de la plataforma virtual de contratación SECOP II.

En consecuencia, la entidad estatal emite apreciaciones, así:

GRUPO ARTINCO SAS.


Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-SAPSB-02137-2023

Descripción del proceso: ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS ACUEDUCTOS MUNICIPIO DE TIBU Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DEL ZULIA

De: GRUPO ARTINCO SAS

Usuario: Oscar Iskaurco Garcia Gelvano

Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CO1.MSG.4587142

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
0_Observacion_Riego.pdf	0_Observacion_Riego.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo

Adjunto observación al pliego de condiciones

Respuesta:

En atención a su observación número 1, la entidad manifiesta que accede a la misma, por lo cual modifica esta la experiencia del proponente dentro de este proceso contractual el cual quedara de la siguiente manera:

2.3.1 Experiencia del proponente

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL MINIMA CUANTIA No. MC-SAPSB-02137-2023

El proponente deberá certificar la celebración y ejecución de CINCO (05) contratos de consultoría que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que, el objeto de cada uno de los contratos contemple la ejecución de actividades en el sector de agua potable y/o saneamiento básico.
- Que, la sumatoria del Valor Ejecutado Actualizado V.E.A. de los contratos sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que, al menos DOS (02) de los contratos hayan sido celebrados y ejecutados con entidades públicas.

En atención a su observación número 2, la entidad manifiesta que accede a la misma, por lo cual modifica esta la experiencia del proponente dentro de este proceso contractual el cual quedara de la siguiente manera:

2.3.2 Experiencia del personal mínimo requerido:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere como mínimo, el personal con los requisitos que a continuación se definen. No significa esto que sí para el correcto cumplimiento de las obligaciones el contratista requiere de más personas, no lo deba estimar en sus presupuestos. No hay lugar a reclamaciones posteriores aduciendo que no se había contemplado el personal suficiente dentro de la propuesta.

El proponente debe garantizar, como mínimo, la participación en la ejecución de los trabajos del siguiente personal:

DIRECTOR DE CONSULTORIA

Formación Académica: Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil, con estudios de postgrado en el área de Agua y Saneamiento Ambiental, y estructural o estudios de postgrado en el área hidráulica y Saneamiento Ambiental, y estructural.

Experiencia general del director. QUINCE (15) años o más de experiencia profesional, contada a partir de la obtención de la matrícula o tarjeta profesional.

Experiencia específica del director. Haber celebrado y ejecutado cinco (05) contratos dentro de los cuales se hayan desarrollado actividades de Acueducto

Dedicación: 50%

ORIGINAL FIRMADO

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL MINIMA CUANTIA No. MC-SAPSB-02137-2023

En San José de Cúcuta, junio de 2023.

Proyectó	**-----ORIGINAL FIRMADO----** **SERGIO GIOVANNI ROJAS LANDINEZ.** Profesional – Contratado
Proyecto	**-----ORIGINAL FIRMADO----** **MAYRA MAGDALENA DELGADO** Asesor Técnico-SAPSB
Firma	**-----ORIGINAL FIRMADO----** **FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS** Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico Departamento Norte de Santander

ORIGINAL FIRMADO

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co